



*Plaza Galerias.
Autor: Mauricio Figueroa.*

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS”.



Gobierno de
Zapopan

L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**COORDINACION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD**

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN

REGLAS DE OPERACIÓN

1. PROGRAMA: “COMEDORES COMUNITARIOS”

2. OBJETIVO GENERAL:

Impulsar el desarrollo humano y la asistencia social, para erradicar la pobreza extrema y combatir el hambre; con el cual se planea llevar alimento a las comunidades con inseguridad alimenticia, en el municipio de Zapopan, Jalisco, utilizando las instalaciones ya establecidas y creadas por el mismo programa, así como las provistas por el DIF Jalisco, fomentando de esta manera la integración social en las comunidades, para crear ambientes sanos de cooperación comunitaria y a través de la alimentación, erradicar la pobreza extrema.

3. OBJETIVOS PARTICULARES:

Operar eficientemente 8 comedores comunitarios, distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como, "alta", y "muy alta" marginación, que son las zonas que presentan condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de Zapopan

Consolidar los procesos de organización y participación ciudadana a través del ejercicio del derecho a la alimentación bajo los principios de equidad social y de género.

Fomentar la cohesión y solidaridad social mediante la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana en la operación seguimiento, y evaluación del desempeño de los comedores comunitarios

4. POBLACIÓN OBJETIVO:

Los beneficiarios del programa serán todos aquellos habitantes del Municipio que carezcan de los recursos requeridos para cubrir la necesidad básica de la alimentación. Para ser beneficiario del programa, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Darse de alta en el programa contestando la encuesta ENHINA y presentando la documentación requerida

- (CURP, Credencial para Votar o Acta de nacimiento, Comprobante de domicilio)
- Registrarse en la lista de asistencia al momento de ingresar al comedor.
- Cumplir con la cuota de aportación de \$ 4.00 (Cuatro pesos 00/100 M.N.), en el caso de los 5 puntos que se ubican dentro de instalaciones del D.I.F.

5. COBERTURA:

A continuación se muestra una tabla de las colonias donde se ha Implementado el programa de Comedores Comunitarios considerando la población existente en cada colonia y el grado de marginación:

	COLONIA	GRADO DE MARGINACION	POBLACION TOTAL
1	Los Cajetes	Alto	5,430
2	El Campanario	Medio	4,359
3	Arenales Tapatíos	Alto	22,336
4	Santa Ana Tepetitlán	Alto	26,611
5	Santa Mónica de los Chorritos	Alto	2,413
6	San Juan de Ocotán	Muy Alto	22,022
7	Haciendas de Zapopan	Medio	647
8	Parques del Auditorio	Medio	7,885
TOTAL			91,703

6. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 fracción I, 5 fracción IV, fracciones III y VII y 232 fracción XVII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el artículo 50 y 51 del Reglamento de la Administración Pública de Zapopan.

7. PRESUPUESTO PROYECTADO PARA EL 2016 (CON PARTIDA PRESUPUESTAL)

PRESUPUESTO TOTAL: \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100), estimado para la operación de diez comedores; es decir, aumentar 2, de los cuales se está considerando \$1,000,000.00 para obra civil y equipamiento de los mismos; es decir, los nuevos comedores estarán proyectados en la colonia Miramar y Paraísos del collí.

Cabe señalar que el recurso descende por medio de la S.E.D.I.S. (Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco).

8. TIPO DE APOYOS (MONTOS Y TOPES MÁXIMOS):

- a) Apoyo alimentario de lunes a viernes, a personas empadronadas que cumplan con los requisitos de selección y asistencia.
- b) Se propone adicionar durante el periodo 2016 al 2018, las “tardes de película”; que consiste en la proyección de videos temáticos al desarrollo humano en sus distintos géneros.

9. REQUISITOS Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios del programa serán todos aquellos habitantes del Municipio que carezcan de los recursos requeridos para cubrir la necesidad básica de la alimentación. Para ser beneficiario del programa, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Darse de alta en el programa contestando la encuesta ENHINA y presentando la documentación requerida
- (Credencial para votar, Acta de nacimiento, Comprobante de domicilio)
- Registrarse en la lista de asistencia al momento de ingresar al comedor.
- Los 5 comedores que operan dentro de las instalaciones del DIF, requieren \$4 pesos (Cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de cuota de recuperación.

10. MECANISMOS DE OPERACIÓN:

a) Los ciudadanos que cumplan con los requisitos de selección de beneficiarios, podrán acudir a recibir alimentación de lunes a viernes (firmando su asistencia) a uno de los 8 comedores comunitarios (según le corresponda) instalados en el municipio de Zapopan. Cabe señalar que los inscritos en las instalaciones del DIF, pagaran una cuota de recuperación, valiosa por \$4 pesos (Cuatro pesos 00/100); mismos que serán administrados por el D.I.F.

11. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS (DOCUMENTOS SOPORTE):

- a) LISTAS DE ASISTENCIA

12. CONTRALORÍA SOCIAL:

Se diseñará y se pondrá en marcha, en aras de fomentar la participación ciudadana, mecanismo para que los ciudadanos mediante cargos honoríficos, puedan verificar la correcta aplicación de los recursos.

13. TRANSPARENCIA:

El manejo y la aplicación de los recursos estarán publicados en línea de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado.

14. AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO:

La auditoría, control y vigilancia del presente programa estará a cargo de: el Órgano interno de Control y aquellas dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en el Programa. Cada uno de ellos en el ámbito de su competencia.

15. QUEJAS Y DENUNCIAS:

Las quejas y denuncias o sugerencias al respecto al personal o a las actividades del Programa podrán ser remitidas o presentadas de la siguiente manera:

1. Vía telefónica:

Programa Comedores Comunitarios:

Al 38-18-22-00 extensión3883.

2. De manera personal:

Av. Laureles #80 (A un costado del Mercado del Mar)

Colonia el Vigía

Zapopan, Jalisco.

19. ANEXOS (FORMATOS):

Anexo 1. Reglas de Operación que emitirá la Secretaria de Integración Social y Desarrollo Humano del Estado de Jalisco, aproximadamente en el mes de Febrero 2016.

Anexo 2. Encuesta ENHINA.

